



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 300GG

I.F. N° 300/22.11.2024
I.F. N° 164/17.06.2024
I.F. N° 64/18.03.2024
I.F. N° 48/01.03.2024

I.F. N° 253/24.11.2023
I.F. N° 85/ 22.06.2021
I.F. N° 02/ 05.01.2021

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos

Boletín N°13.991-07

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°258-372) buscan perfeccionar el Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos.

Así, establece como función del Servicio mantener una comunicación fluida y un trabajo coordinado y colaborativo con el Ministerio Público, a través de sus Unidades de Atención de Víctimas y Testigos, con el fin de abordar interinstitucionalmente la participación de la víctima en el proceso penal.

II. Efectos del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones no irrogan mayor gasto fiscal al ya establecido en el IF N° 64 de 2024.

III. Fuentes de información

- Oficio N°258-372 de S.E. Presidente de la República mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos.
- Dirección de Presupuestos (2024). Informe Financiero N°64 de 2024. Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos. Santiago, Chile.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 300GG

I.F. N° 300/22.11.2024
I.F. N° 164/17.06.2024
I.F. N° 64/18.03.2024
I.F. N° 48/01.03.2024

I.F. N° 253/24.11.2023
I.F. N° 85/ 22.06.2021
I.F. N° 02/ 05.01.2021



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

